MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 029-2022-GM-MDA

Asia, 02 de junio del 2022

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

VISTOS:

El Informe N° 135-2022-GAF/MDA de fecha 02 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 1238-2022-SGLyA-GAF-MDA de fecha 01 de junio del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística y Abastecimiento, quien solicita la SEPTIMA modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 por INCLUSIÓN (3) de Procedimientos de Selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28967, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configurar actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° de mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que conforme lo dispone el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala taxativamente en el Artículo 15: "15.1 FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. **15.2 CONTENIDO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES:** El Plan Anual de contrataciones que se apruebe debe preverlas contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.

Que, la DIRECTIVA N° 008-2017-OSCE/CD, sobre DISPOSICIONES APLICABLES AL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, establece en el numeral:

> "7.1 que Las Entidades están obligadas a registrar en el SEACE la información sobre su Plan Anual de Contrataciones, las actuaciones preparatorias, los procedimientos de selección, los contratos y su ejecución, así como todos los actos que requieren ser publicados conforme a lo que establece la Ley, el Reglamento y la Directiva. Su incumplimiento será sancionado por la comisión de falta grave".

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala respecto al Plan Anual de Contrataciones que:

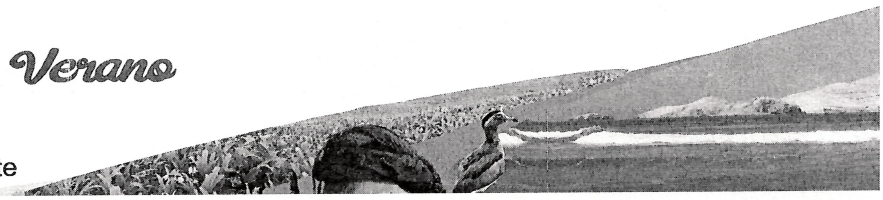

"6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. **6.2. Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones. puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.** 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 255-2021-A/MDA, de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprueba la Estructura Funcional y Programática del Presupuesto Institucional del Pliego de la Municipalidad Distrital de Asia, correspondiente al Año Fiscal 2022, que forma parte de dicho informe.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2022-GM/MDA, de fecha 22 de enero del 2022, la Gerencia Municipal aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Asia para el ejercicio fiscal 2022, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2022-GM/MDA, de fecha 01 de febrero del 2022, la Gerencia Municipal aprueba la **primera** modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2022-GM/MDA, de fecha 24 de febrero del 2022, la Gerencia Municipal aprueba la **segunda** modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022,mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2022-GM/MDA, de fecha 10 de marzo del 2022, la Gerencia Municipal aprueba la **tercera** modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 021-2022-GM/MDA, de fecha 09 de abril del 2022, la Gerencia Municipal aprueba la **cuarta** modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 024-2022-GM/MDA, de fecha 05 de mayo del 2022, la Gerencia Municipal aprueba la **quinta** modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 y mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 025-2022-GM/MDA, de fecha 12 de mayo del 2022, la Gerencia Municipal aprueba la **sexta** modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022.

Que, mediante Memorándum N° 1290-2022-GAF/MDA, de fecha 20 de mayo del 2022, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la Disponibilidad Presupuestal para la Contratación de la Obra "Rehabilitación del emisor principal de la localidad de Capilla de Asia (Rio Asia Chico) Distrito de Asia – Provincia de Cañete, Región Lima, afectando por el Fenómeno del Niño Costero", por el monto de S/. 263,088.20, mediante Memorándum N° 1291-2022-GAF/MDA, de fecha 20 de mayo del 2022, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la Disponibilidad Presupuestal para la Contratación de la Obra "Rehabilitación del emisor principal de Alcantarillado de Palma Alta, Asia, Cañete, Lima afectada por el fenómeno del Niño Costero", por el monto de S/. 293,514.33 y mediante Memorándum N° 1365-2022-GAF/MDA, de fecha 31 de mayo del 2022, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la Certificación de Crédito Presupuestal para la Adquisición de Combustible Diesel, por el monto de S/. 522,002.80.

Que, mediante Memorándum N° 1132-2022-GPYP/MDA, de fecha 20 de mayo del 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la certificación presupuestal N° 1280 remite la certificación presupuestal N° 01018 para la Contratación de la Obra "Rehabilitación del emisor principal de la localidad de Capilla de Asia (Rio Asia Chico) Distrito de Asia – Provincia de Cañete, Región Lima, afectando por el Fenómeno del Niño Costero", por el monto de S/. 263,088.20, mediante Memorándum N° 1133-2022-GPYP/MDA, de fecha 20 de mayo del 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la certificación presupuestal N° 1281 para la Contratación de la Obra "Rehabilitación del emisor principal de Alcantarillado de Palma Alta, Asia, Cañete, Lima afectada por el fenómeno del Niño Costero" por el monto de S/. 293,514.33 y mediante Memorándum N° 1206-2022-GPYP/MDA, de fecha 31 de mayo del 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la certificación presupuestal N° 1333 para la Adquisición de Combustible Diesel, por el monto de S/. 522,002.80

Que, mediante Informe N° 1238-2022-SGLyA-GAF-MDA de fecha 01 de junio del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística y Abastecimiento, solicita la aprobación de la SEPTIMA modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 por Inclusión de Procedimiento de Selección, conforme al siguiente detalle:

	N° PAC	Tipo de Procedimiento	Objeto de Contratación	Descripción del Objeto	Valor Referencial (S/)	Fecha Prevista de Convocatoria	Fuente Financiamiento
INCLUIR AL PAC	18	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	"REHABILITACIÓN DEL EMISOR PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE CAPILLA DE ASIA (RIO ASIA CHICO) DISTRITO DE ASIA – PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA, AFECTANDO POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO"	263,088.20	JUNIO	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
INCLUIR AL PAC	19	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	"REHABILITACIÓN DEL EMISOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE PALMA ALTA, ASIA, CAÑETE, LIMA AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO"	293,514.33	JUNIO	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
INCLUIR AL PAC	20	SUBASTA DE INVERSA ELECTRONICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL	522,002.80	JUNIO	RECURSOS DETERMINADOS (IMPUESTOS MUNICIPLAES – FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL) RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Que, mediante Informe N° 135-2022-GAF/MDA, de fecha 02 de junio del 2022, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la aprobación de la SEPTIMA modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 por Inclusión de Procedimiento de Selección, conforme al siguiente detalle:

	N° PAC	Tipo de Procedimiento	Objeto de Contratación	Descripción del Objeto	Valor Referencial (S/)	Fecha Prevista de Convocatoria	Fuente Financiamiento
INCLUIR AL PAC	18	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	"REHABILITACIÓN DEL EMISOR PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE CAPILLA DE ASIA (RIO ASIA CHICO) DISTRITO DE ASIA – PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA, AFECTANDO POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO"	263,088.20	JUNIO	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
INCLUIR AL PAC	19	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	"REHABILITACIÓN DEL EMISOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE PALMA ALTA, ASIA, CAÑETE, LIMA AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO"	293,514.33	JUNIO	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
INCLUIR AL PAC	20	SUBASTA DE INVERSA ELECTRONICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL	522,002.80	JUNIO	RECURSOS DETERMINADOS (IMPUESTOS MUNICIPLAES – FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL) RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 218-2019-A-MDA, del 08 de agosto del 2019, mediante la cual según el Artículo 1°-inc. 5, se le Delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Asia, la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones, la autorización de su modificación mediante inclusión o exclusión de procesos de Selección, así como efectuar la evaluación semestral del mismo.

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley N° 30225 modificado por el Decreto Legislativo N° 1444-Ley de Contrataciones del Estado, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y estando en uso de sus facultades contenidas en el Artículo 6°, Numeral 6 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 218-2019-A-MDA de fecha 08 de agosto del 2019 y contándose con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Logística y Abastecimiento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la SEPTIMA modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2022) de la Municipalidad Distrital de Asia, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022, debiéndose:

a. **INCLUIR** el Procedimientos de Selección que está contenido en el Anexo adjunto al presente, el mismo que forma parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

	N° PAC	Tipo de Procedimiento	Objeto de Contratación	Descripción del Objeto	Valor Referencial (S/)	Fecha Prevista de Convocatoria	Fuente Financiamiento
INCLUIR AL PAC	18	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	"REHABILITACIÓN DEL EMISOR PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE CAPILLA DE ASIA (RIO ASIA CHICO) DISTRITO DE ASIA – PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA, AFECTANDO POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO"	263,088.20	JUNIO	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
INCLUIR AL PAC	19	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	"REHABILITACIÓN DEL EMISOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE PALMA ALTA, ASIA, CAÑETE, LIMA AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO"	293,514.33	JUNIO	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
INCLUIR AL PAC	20	SUBASTA DE INVERSA ELECTRONICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL	522,002.80	JUNIO	RECURSOS DETERMINADOS (IMPUESTOS MUNICIPLAES – FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL) RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística y Abastecimiento, la publicación de la presente Resolución en la Plataforma del SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de lo dispuesto en la presente resolución, en el portal de la Municipalidad Distrital de Asia (http://www.muniasia.gob.pe/).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
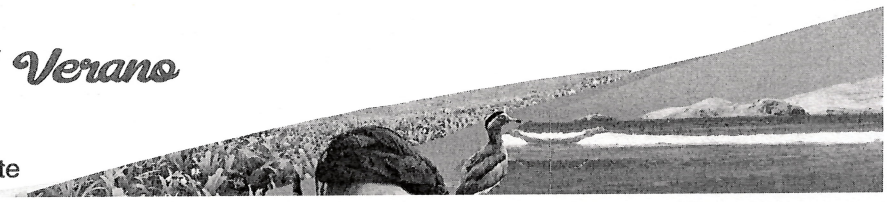
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
PROF. FERMIN MELECIO QUISPE SALDAÑA
GERENTE MUNICIPAL